CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6359543 del 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6359543 del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/05/2024
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos necesarios para el desarrollo del proyecto SGPS 12355-2024: fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos del laboratorio de CAA en los ensayos microbiológicos y fisicoquímicos en leche cruda y queso fresco para fortalecer el sector agroindustrial y la economía campesina del Departamento de La Guajira en vigencia 2024
CONTRATISTA	TECHNOLAB Laboratorios SAS
CC o NIT	90064115-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroempresarial y Acuícola / Regional Guajira / Km 1 Vía Barrancas-Fonseca.
FECHA DE INICIO	28/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (2) meses y Veinte (20) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.790.100,00 COP
PRÓRROGA NRO. 1	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de terminación inicial, esto es del 17 de agosto hasta el 31 de agosto.
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2024
ADICIÓN NRO.	[N/A]
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$18.790.100,00 COP
FORMA DE PAGO	Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el

	cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 o exoneración al pago de aportes a parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. En caso de que el contratista sea persona natural, deberá darse aplicación a lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, para proceder al pago contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	UNO (1)
PERIODO DEL INFORME	28/05/2024 hasta 31/08/2024

EJECUCIÓN CONTRACTUAL**OBLIGACIONES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, estipuladas en los presentes estudios y en la Invitación Pública del proceso de selección**.**	El contratista realizó el mantenimiento correctivo y preventivo, incluyendo el cambio de repuestos para los equipos y maquinaria requerida para la realización del proyecto SGPS 12355-2024: en el marco de la Estrategia SENNOVA proyectados en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta**.**	1. Informes de mantenimientos preventivos y correctivos por cada maquinaria y equipos intervenidos. 2. Certificados de calibración con características técnicas solicitadas en los equipos requeridos. 3. Informe gestión de final de mantenimientos preventivos y correctivos por cada maquinaria y equipos intervenidos.
2. Realizar los mantenimientos preventivos, correctivos e instalaciones de los equipos de acuerdo al cuadro de requerimiento de la entidad.	El contratista realizó el mantenimiento correctivo y preventivo, incluyendo el cambio de repuestos para los equipos y maquinaria requerida	1. Informes de mantenimientos preventivos y correctivos por cada

	para la realización del proyecto SGPS 12355-2024: de acuerdo con el cuadro de requerimiento de la entidad.	maquinaria y equipos intervenidos. 2. Certificados de calibración con características técnicas solicitadas en los equipos requeridos. 3. Informe gestión de final de mantenimientos preventivos y correctivos por cada maquinaria y equipos intervenidos.
3. El transporte de los insumos requeridos será suministrado por el contratista.	El contratista asumió el transporte de los insumos requeridos por el SENA	1. No se tiene producto de esta actividad, toda vez que no fue necesario para el SENA la vinculación de transporte para cargue, descargue y entrega de los insumos requeridos para el mantenimiento preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto SGPS 12355-2024
4. Todos los mantenimientos e instalaciones que realizará el contratista deberán ser de primera calidad.	El contratista realizó todos los mantenimientos e instalaciones de primera calidad	1. Informes de mantenimientos preventivos y correctivos por cada maquinaria y equipos intervenidos. 2. Certificados de calibración con características técnicas solicitadas en los equipos requeridos. 3. Informe gestión de final de mantenimientos

		preventivos y correctivos por cada maquinaria y equipos intervenidos.
5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista asumió la vinculación de personal y la celebración de subcontratos realizando a propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	1. No se tiene producto de esta actividad, toda vez que no fue necesario para el SENA la vinculación de personal y la celebración de subcontratos para el mantenimiento preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto SGPS 12355-2024
6. El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado.	El contratista presentó a través del SECOP II la garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado.	1. Póliza presentada en el SECOP II
7. Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	El contratista presentó a través del SECOP II la factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados o cuenta de cobro.	1. Factura Electrónica Presentada en el SECOP II
8. El contratista deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso, generado dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la factura o	El contratista presentó a través del SECOP el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la factura o cuenta de cobro para efectos del pago.	1. Registro Único Tributario Presentada en el SECOP II

cuenta de cobro para efectos del pago.		
9. El contratista deberá allegar copia legible de la certificación bancaria en la que se le harían efectivos los pagos por las actividades realizadas, expedida dentro de los treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la presentación de la factura	El contratista presentó a través del SECOP la certificación bancaria en la que se le harían efectivos los pagos por las actividades realizadas, expedida dentro de los treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la presentación de la factura	1. Certificación Bancaria
10. Entregar los informes con registros fotográficos de las intervenciones realizadas a los equipos e instalaciones realizadas.	El contratista realizó informes fotográficos del mantenimiento correctivo y preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto No SGPS 12355-2024 de acuerdo con el cuadro de requerimiento de la entidad.	1. Informes de mantenimientos preventivos y correctivos por cada maquinaria y equipos intervenidos. 2. Certificados de calibración con características técnicas solicitadas en los equipos requeridos. **3.** Informe gestión de final de mantenimientos preventivos y correctivos por cada maquinaria y equipos intervenidos**.**
11. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018.	El contratista no utilizó productos químicos en el mantenimiento correctivo y preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto SGPS 12355-2024	1. No se tiene producto de esta actividad, toda vez que no utilizó productos químicos para el mantenimiento preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto SGPS 12355-2024

12. Presentar relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	El contratista presentó relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	1. Planillas de pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
13. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El contratista hizo uso eficientemente de la energía permaneciendo con puertas y ventanas cerradas, El sistema de iluminación apagado cuando no se ejecutaban actividades y uso de agua de manera responsable	1. Evidencias fotográficas
14. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018.	El contratista no utilizó productos químicos en el mantenimiento correctivo y preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto SGPS 12355-2024	No se tiene producto de esta actividad, toda vez que no utilizó productos químicos para el mantenimiento preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto SGPS 12355-2024
15. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems	El contratista no utilizó productos químicos en el mantenimiento correctivo y	No se tiene producto de esta actividad, toda vez que no utilizó productos químicos para el

que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto SGPS 12355-2024	mantenimiento preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto SGPS 12355-2024
16. En caso de que se generen residuos peligrosos durante el mantenimiento: 1. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. 2. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	El contratista no generó residuos peligrosos durante el mantenimiento correctivo y preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto SGPS 12355-2024	No se tiene producto de esta actividad, toda vez que no generó residuos peligrosos durante el mantenimiento preventivo, e instalaciones de los equipos para la realización del proyecto

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
04/10/2024	**T 115**	$ 18,742,500.00	**$0**	**$**18,742,500.00	**0%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Octubre**	**Planilla nro. 7945840761del 15 de octubre**

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	540-47-994000030540		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	24/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	27-05-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/05/2024	24/12/2024	$3. 758.020,00 COP
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	24/05/2024	07/01/2025	$3.748.020,00 COP

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			
Cumplimiento			
Calidad del servicio			

4.2 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	540-47-994000030540		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	20/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/05/2024	07/01/2025	$3. 748.020,00 COP
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	24/05/2024	07/01/2025	$3.748.020,00 COP

4.3 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.6359543 que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4.4 Solicitud de modificación

El SENA, en su proceso misional de Gestión de la Innovación y la Competitividad, a través de SENNOVA, ejecuta la línea programática de servicios tecnológicos con el objetivo de impulsar, impactar y realizar alianzas estratégicas con los sectores productivos de las diferentes regiones del país, ofreciendo un amplio portafolio de Servicios Tecnológicos para que las empresas sean más productivas, mejoren sus procesos industriales y eleven la calidad de sus productos, permitiéndoles competir exitosamente en los mercados globalizados.

En este contexto, y con el fin de cumplir los objetivos de la estrategia SENNOVA, se busca fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, garantizando y mejorando la oferta de servicios del Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos del Centro Agroempresarial y Acuícola-SENA. Para ello, se ha asignado un presupuesto en la vigencia 2024 bajo el proyecto de servicios tecnológicos **SGPS-12355-2024,** titulado **"ASEGURAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LABORATORIO DEL CAA EN LOS ENSAYOS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS EN LECHE CRUDA Y QUESO FRESCO".**

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer el sector agroindustrial y la economía campesina del departamento de La Guajira. Además, busca impactar positivamente y contribuir al fortalecimiento de las competencias técnicas de aprendices e instructores del área de agroindustria y áreas relacionadas, mediante la transferencia de conocimientos asociados a los servicios prestados por el laboratorio.
En este orden de ideas, se está ejecutando el **CONTRATO CO1.PCCNTR.6359543**, relacionado con el mantenimiento y calibración de los equipos del Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos, bajo el proyecto SGPS 12355-2024. De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado y emitido TECHNOLAB, se reporta que el baño de María, Marca: Aqualine, Serial: lcb4726-16-0014, presenta una falla en la resistencia modelo Rica R 5160989 115/230v 1200w, la cual no tiene continuidad en su funcionamiento. Dicha resistencia es de membrana e integrada con otros componentes del circuito y de la tarjeta. Por la complejidad del diseño y fabricación de este equipo, se ha desarrollado una mejora en los modelos más recientes, lo que hace imposible reemplazar o reparar este tipo de membrana, ya que todos los accesorios están interconectados. Debido a estas razones, la resistencia no es comercial y ha sido descontinuada.
En relación con lo anterior, y considerando que el equipo se encontraba bajo un plan de mantenimiento correctivo según lo estipulado en el Ítem 7 de los estudios previos, se concluye que el baño de María queda fuera de servicio y no es posible restaurarlo a su funcionamiento operativo original.
Adicionalmente, en el diagnóstico previo realizado al equipo de cabina de flujo laminar, Marca: DIES, se identificaron varios problemas, incluyendo contactores en corto circuito, suiches de muletilla en mal estado, y parte del sistema eléctrico sulfatado. Es necesario realizar el reemplazo de estos accesorios para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. Sin embargo, estos cambios no están previstos ni cubiertos en el contrato.
Con el fin de avanzar en el proceso de ejecución del contrato de mantenimiento y calibración, y asegurar que las actividades técnicas del laboratorio puedan continuar con normalidad, se hace necesario trasladar los recursos asignados al baño de María por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.547.000) M/C**, para cubrir los servicios no contratados de la cabina de flujo laminar.
El proveedor del servicio de mantenimiento, previa solicitud por parte de esta supervisión emitió cotización por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.499.400) M/C** para cubrir los costos de los componentes necesarios para su reemplazo en la cabina de flujo laminar.

En la cotización No. C-1-111 anteriormente mencionada se relacionan los accesorios adicionales que se requieren para el mantenimiento de los equipos contratados Cabina de Flujo laminar. Marca: Dies; Modelo: Cabina Dies Horizontal, así mismo los costos de dichos accesorios.

ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Bruto**	**Impto. Cargo**	**Impto. Rete**	**Vr. Total**
1	Cabina de Flujo laminar. Marca: Dies; Modelo: Cabina Dies Horizontal Accesorios Faltantes: * Suiche tipo	1	$ 1.260.000,00	$ 1.260.000,00	19%	0%	$ 1.499.400,00

	muletilla x 3 unidades * Contactores de 18 Ampe x 2 Unidades * Cableado interno de conexión Nota: Incluye e instalación en sitio durante el mantenimiento						

En el mismo documento se hace la siguiente anotación: Incluye e instalación en sitio durante el mantenimiento.

Esta modificación del Ítem 7 de la oferta permitirá que la cabina de flujo laminar sea reparada y vuelva a estar funcional, optimizando así el uso de los recursos disponibles y garantizando la operatividad del laboratorio. Con esta reasignación de fondos, se busca asegurar que los equipos clave para las actividades técnicas del laboratorio mantengan su funcionamiento óptimo, evitando interrupciones en los procesos críticos.

teniendo en cuenta la observación presentada en el ítem 7 CABINA DE FLUJO LAMINAR se hace necesario modificar la descripción técnica **INCLUYENDO** la frase **cambio de contactores en corto circuito, suiches de muletilla en mal estado, y parte del sistema eléctrico sulfatado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentaría una variable en el valor total del contrato puesto que el valor del ítem 3 es superior al presupuesto que se requiere para la funcionalidad del ítem 7: **CABINA DE FLUJO LAMINAR**, por lo tanto, el valor total del contrato quedaría por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($18.742.500) M/C**

Además de lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades reales del ítem No. 5 solicito la modificación de la descripción técnica de este ítem, toda vez que por error se solicitó el cambio de tanques de almacenamiento, cuando en realidad solo es requerida la limpieza de estos, se hace necesario modificar **EXCLUYENDO** la frase **CAMBIO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO** por la frase **LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO,** vale la pena aclarar que esta situación fue informada a los proponentes en la etapa precontractual del proceso de selección, pero debido al cronograma del proceso fue imposible realizar la adenda, toda vez que, el plazo para esta se encontraba vencido al momento de advertir este error, razón por la cual, el valor cotizado por los proponentes, incluido el proveedor corresponde a la limpieza de los tanques y no a su cambio.

En síntesis, se solicito

1. **la MODIFICACIÓN de los ítems relacionados en la siguiente tabla:**

ITEM	ESPECIFICACIONES INCIALES		ESPECIFICACIONES FINALES	
	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	NOMBRE	ESPECIFICACIONES
3	BAÑO MARIA	Mantenimiento preventivo y correctivo. Verificación	Suprimir este ítem del cuadro de requerimiento	

		metrológica y Calibración certificada ONAC. Intervalos 41,5°C; 65 °C		
5	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA Marca: ÓSMOSIS INVERSA Modelo: OSMOSIS INVERSA Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo incluye: limpieza integral de todo el sistema, cambio del sistema de tuberías, de filtros de osmosis, cambio de tanques de almacenamiento y cambio de motobombas de agua periférica y componentes internos averiados. Puesta en marcha	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA Marca: ÓSMOSIS INVERSA Modelo: OSMOSIS INVERSA Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo incluye: limpieza integral de todo el sistema, cambio del sistema de tuberías, de filtros de osmosis, limpieza de tanques de almacenamiento y cambio de motobombas de agua periférica y componentes internos averiados. Puesta en marcha
7	CABINA DE FLUJO LAMINAR	CABINA DE FLUJO LAMINAR Marca: DIES Modelo: CABINA DIES-HORIZONTAL Servicio: Mantenimiento correctivo Incluye: Limpieza interna, cambio de filtros HEPA 99.99% y prefiltros, ajuste de vibración y Presión diferencial, cambio de lámparas luz Blanca tipo D65 (Led de 1000 LX) y lámparas de Luz germicida UVC 254 nm, ajuste del sensor de presión analógico para monitoreo del filtro. puesta en marcha	CABINA DE FLUJO LAMINAR	CABINA DE FLUJO LAMINAR Marca: DIES Modelo: CABINA DIES-HORIZONTAL Servicio: Mantenimiento correctivo Incluye: Limpieza interna, cambio de filtros HEPA 99.99% y prefiltros, ajuste de vibración y Presión diferencial, cambio de lámparas luz Blanca tipo D65 (Led de 1000 LX) y lámparas de Luz germicida UVC 254 nm, ajuste del sensor de presión analógico para monitoreo del filtro, cambio de contactores en corto

				circuito, suiches de muletilla en mal estado, y parte del sistema eléctrico sulfatado y puesta en marcha

2. PRORROGA

Teniendo en cuenta la solicitud de intervención y modificación del ítem 7 y las modificaciones anteriormente referidas, se consideró prudente otorgarle al proveedor el tiempo suficiente para que adelante las actividades adicionales requeridas y dar pleno cumplimiento a los compromisos contractuales y técnicos del contrato.

La prórroga anterior se ajusta a la Ley y se sustenta en lo expresado por el Consejo de Estado, respecto de la prórroga contractual, el cual indica que:

"(…) Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se puede ampliar o prorrogar mediante acuerdo de los partes. No existe prohibición legal para lo prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones. De modo que de esas disposiciones (sic) se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los articulas 3° a 5°de la misma Ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración" (...).

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Por tanto, se solicita respetuosamente se modifique el plazo de ejecución del contrato ampliándolo por CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de terminación inicial, esto es del 17 de agosto hasta el 31 de agosto

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE SSTA, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato, conforme a lo previsto en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en Compromiso con el código GCCON-AN-001, el contratista adelantó los servicios de mantenimientos a los equipos de laboratorio, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias para el efecto, por lo cual se adjuntan al presente informe los siguientes documentos:

1. Informes de mantenimientos preventivos y correctivos por cada maquinaria y equipos intervenidos.
2. Certificados de calibración con características técnicas solicitadas en los equipos requeridos.
3. Informe gestión de final de mantenimientos preventivos y correctivos por cada maquinaria y equipos intervenidos.

2. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:


ón Gráfica Dian 1 / 3 100%

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

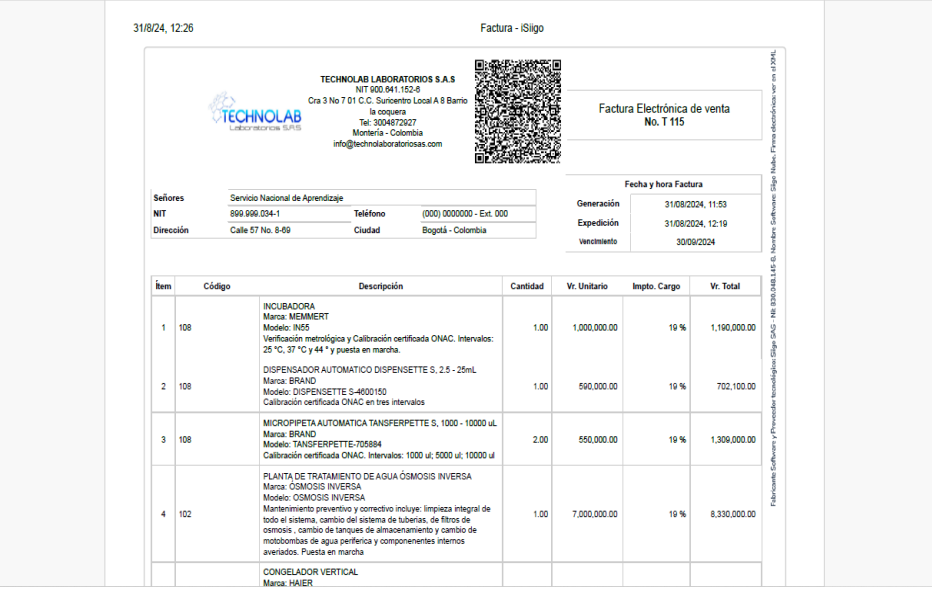
Código Único de Factura - CUFE :
a751304d90094e4d771b35e74940152afd5f003e20bd8f5e63860b39bb3ad42684646cf360e227c4a82aa1a7746eabd8
Número de Factura: T-115
Fecha de Emisión: 31/08/2024
Fecha de Vencimiento: 30/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TECHNOLAB LABORATORIOS S.A.S
Nombre Comercial: TECHNOLAB LABORATORIOS S.A.S
Nit del Emisor: 900641152
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3312
País: Colombia
Departamento: Córdoba
Municipio / Ciudad: Montería
Dirección: CRA 3 No 7-01 CC Suricentro Local 8
Teléfono / Móvil: |3016272954|
Correo: info@technolaboratoriosas.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / Servicio Nacional de Aprendizaje
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: Calle 57 No. 8-69



31/8/24, 12:26 Factura - iSiigo

TECHNOLAB LABORATORIOS S.A.S
NIT 900.841.152-8
Cra 3 No 7 01 C.C. Suricentro Local A 8 Barrio la coquera
Tel: 3004872927
Montería - Colombia
info@technolaboratoriosas.com

Factura Electrónica de venta
No. T 115

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/08/2024, 11:53
Expedición	31/08/2024, 12:19
Vencimiento	30/09/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	108	INCUBADORA Marca: MEMMERT Modelo: IN55 Verificación metrológica y Calibración certificada ONAC. Intervalos: 25 °C, 37 °C y 44 ° y puesta en marcha.	1.00	1,000,000.00	19 %	1,190,000.00
2	108	DISPENSADOR AUTOMATICO DISPENSETTE S, 2.5 - 25mL Marca: BRAND Modelo: DISPENSETTE S-4600150 Calibración certificada ONAC en tres intervalos	1.00	590,000.00	19 %	702,100.00
3	108	MICROPIPETA AUTOMATICA TANSFERPETTE S, 1000 - 10000 uL Marca: BRAND Modelo: TANSFERPETTE-705884 Calibración certificada ONAC. Intervalos: 1000 ul; 5000 ul; 10000 ul	2.00	550,000.00	19 %	1,309,000.00
4	102	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ÓSMOSIS INVERSA Marca: ÓSMOSIS INVERSA Modelo: OSMOSIS INVERSA Mantenimiento preventivo y correctivo incluye: limpieza integral de todo el sistema, cambio del sistema de tuberías, de filtros de osmosis , cambio de tanques de almacenamiento y cambio de motobombas de agua periferica y componenentes internos averiados. Puesta en marcha	1.00	7,000,000.00	19 %	8,330,000.00
		CONGELADOR VERTICAL Marca: HAIER				

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: iSiigo SAS - Nit 830.048.145-6. Nombre Software: iSiigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

3. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

Los servicios prestados por el contratista cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato CO1.PCCNTR.6359543 del 2024, por lo cual, se concluye que la ejecución cuenta con un nivel de cumplimiento y calidad satisfactoria para el Centro Agroempresarial y Acuícola, por tanto, se aconseja realizar el pago del contrato referido.

Para constancia se firma 21/10/20124.

EDILBERTO BG

EDILBERTO BELLO GUERRERO
Instructor Grado 10 – Supervisor

Luis Rubiano

LUIS ANTONIO RUBIANO OROZCO
Gestor técnico de ST- Apoyo a la supervisión